

	<b>FORMATO</b>			
	<b>CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR</b>			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>																								
<b>1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:</b> <b>Directa:</b> Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. <b>Indirecta:</b> Población del departamento del Atlántico																								
<b>1.2 OBJETO DEL PROYECTO:</b> PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ASESORÍA Y/O APOYO EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.																								
<b>1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR:</b> De acuerdo con el plazo establecido en el anexo de los Estudios Previos para cada uno de los contratistas de apoyo.																								
<b>1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR:</b> TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$328.000.000), compuesto por recursos de inversión como se desagrega a continuación:																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO GASTO</th> <th>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>VALOR SOLICITADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">Inversión</td> <td>3.33.01.01.01</td> <td>\$ 100.000.000</td> </tr> <tr> <td>3.33.01.02.01</td> <td>\$ 38.000.000</td> </tr> <tr> <td>3.33.01.02.02</td> <td>\$ 35.000.000</td> </tr> <tr> <td>3.33.01.02.03</td> <td>\$ 22.000.000</td> </tr> <tr> <td>3.33.01.03.01</td> <td>\$ 46.000.000</td> </tr> <tr> <td>3.33.01.04.01</td> <td>\$ 22.000.000</td> </tr> <tr> <td>3.33.01.05.01</td> <td>\$ 22.000.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.33.01.06.01</td> <td>\$ 43.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 328.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO	Inversión	3.33.01.01.01	\$ 100.000.000	3.33.01.02.01	\$ 38.000.000	3.33.01.02.02	\$ 35.000.000	3.33.01.02.03	\$ 22.000.000	3.33.01.03.01	\$ 46.000.000	3.33.01.04.01	\$ 22.000.000	3.33.01.05.01	\$ 22.000.000		3.33.01.06.01	\$ 43.000.000	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 328.000.000</b>
TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO																						
Inversión	3.33.01.01.01	\$ 100.000.000																						
	3.33.01.02.01	\$ 38.000.000																						
	3.33.01.02.02	\$ 35.000.000																						
	3.33.01.02.03	\$ 22.000.000																						
	3.33.01.03.01	\$ 46.000.000																						
	3.33.01.04.01	\$ 22.000.000																						
	3.33.01.05.01	\$ 22.000.000																						
	3.33.01.06.01	\$ 43.000.000																						
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 328.000.000</b>																						
El valor se encuentra amparado con el CDP No. 25 del 02 de enero del 2026.																								

**2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)**

Línea Estratégica 3. Participación Equitativa y Diversa para la Inclusión Social y Justicia Ambiental.				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
3.1. E2 EcoEduca: Transformación sociocultural por la Sostenibilidad.	3.1.1. Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA.	3.1.1.1. Brindar anualmente asistencia técnica a los CIDEA municipales para apoyar la elaboración y/o ajuste o implementación del Plan Municipal de Educación Ambiental PEAM.	Veintidós (22) CIDEA municipales apoyados.	Veintidós (22) CIDEA municipales apoyados.
3.1. E2 EcoEduca: Transformación sociocultural por la Sostenibilidad.	3.1.2 Inclusión de lo ambiental en la educación formal.	3.1.2.1. Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas públicas para apoyar la elaboración, ajuste o implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).	Cuarenta (40) instituciones educativas públicas apoyadas en la elaboración, ajuste o implementación los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).	Cuarenta (40) instituciones educativas públicas apoyadas en la elaboración, ajuste o implementación los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).
3.1. E2 EcoEduca: Transformación sociocultural por la Sostenibilidad.	3.1.2 Inclusión de lo ambiental en la educación formal.	3.1.2.2. Brindar asistencia técnica a los semilleros de investigación o grupos ecológicos en sus iniciativas ambientales.	Quince (15) semilleros de investigación o grupos ecológicos asistidos en sus iniciativas ambientales.	Quince (15) semilleros de investigación o grupos ecológicos asistidos en sus iniciativas ambientales.

	<b>FORMATO</b>			
	<b>CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR</b>			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

3.1. E2 EcoEduca: Transformación sociocultural por la Sostenibilidad.	3.1.2 Inclusión de lo ambiental en la educación formal.	3.1.2.3. Realizar acciones con Instituciones de Educación Superior para apoyar la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental.	Una (1) Institución de Educación Superior apoyada en la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental.	Una (1) Institución de Educación Superior apoyada en la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental.
3.1. E2 EcoEduca: Transformación sociocultural por la Sostenibilidad.	3.1.3. Inclusión del tema ambiental en la educación no formal.	3.1.3.1. Brindar asistencia técnica para apoyar la elaboración, ajuste o implementación de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA o iniciativas ambientales comunitarias.	Ocho (8) Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA o iniciativas ambientales comunitarias asistidos.	Ocho (8) Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA o iniciativas ambientales comunitarias asistidos.
3.1. E2 EcoEduca: Transformación sociocultural por la Sostenibilidad.	3.1.4. Articulación de la educación ambiental con el sistema de gestión del riesgo y cambio climático.	3.1.4.1. Implementar acciones desde la Educación Ambiental para la consolidación de una cultura en el marco de la gestión del riesgo y del cambio climático.	Una (1) acción desde la Educación Ambiental para la consolidación de una cultura en el marco de la gestión del riesgo y del cambio climático.	Una (1) acción desde la Educación Ambiental para la consolidación de una cultura en el marco de la gestión del riesgo y del cambio climático.
3.1. E2 EcoEduca: Transformación sociocultural por la Sostenibilidad.	3.1.5. Fortalecimiento de estrategias de participación ciudadana que apunten al cumplimiento del Acuerdo de Escazú.	3.1.5.1. Implementación de estrategias de participación ciudadana que apunten al cumplimiento del Acuerdo de Escazú.	Una (1) estrategia de participación ciudadana que apunten al cumplimiento del Acuerdo de Escazú.	Una (1) estrategia de participación ciudadana que apunten al cumplimiento del Acuerdo de Escazú.
3.1. E2 EcoEduca: Transformación sociocultural por la Sostenibilidad.	3.1.6. Conocimiento y sensibilización para la consolidación de la cultura ambiental.	3.1.6.1. Transferencia de conocimiento o campañas ambientales con intencionalidad pedagógica.	Una (1) acción para la transferencia de conocimiento o campañas ambientales con intencionalidad pedagógica realizada.	Una (1) acción para la transferencia de conocimiento o campañas ambientales con intencionalidad pedagógica realizada.

**3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:**

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
3.1.1.1.	Veintidós (22) CIDEA municipales apoyados.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los	PARCIAL		X	

Página 2 de 5		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño

	<b>FORMATO</b>			
	<b>CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR</b>			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

		contratistas de apoyo.				
3.1.2.1.	Cuarenta (40) instituciones educativas públicas apoyadas en la elaboración, ajuste o implementación los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los contratistas de apoyo.	PARCIAL		X	
3.1.2.2.	Quince (15) semilleros de investigación o grupos ecológicos asistidos en sus iniciativas ambientales.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los contratistas de apoyo.	PARCIAL		X	
3.1.2.3.	Una (1) Institución de Educación Superior apoyada en la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los contratistas de apoyo.	PARCIAL		X	
3.1.3.1.	Ocho (8) Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA o iniciativas ambientales comunitarias asistidos.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los contratistas de apoyo.	PARCIAL		X	
3.1.4.1.	Una (1) acción desde la Educación Ambiental para la consolidación de una cultura en el marco de la gestión del riesgo y del cambio climático.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los contratistas de apoyo.	PARCIAL		X	
3.1.5.1.	Una (1) estrategia de participación ciudadana que apunten al cumplimiento del Acuerdo de Escazú.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los contratistas de apoyo.	PARCIAL		X	
3.1.6.1.	Una (1) acción para la transferencia de conocimiento o campañas ambientales con intencionalidad pedagógica realizada.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los contratistas de apoyo.	PARCIAL		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar contribuirán con el cumplimiento de la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI ( X )                      NO ( )

**4. OBSERVACIONES:**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio

Página 3 de 5		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño

	<b>FORMATO</b>			
	<b>CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR</b>			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

2024 – 2027 *“Por un ambiente sin fronteras”*, construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1076 de 2015, y articulado con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 del 2023, los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo - ODS 20230, y demás Programas, Proyectos, Metas e Indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: *“Por un ambiente sin fronteras”*, con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible, ha permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y los nuevos retos que afronta el Departamento, en especial, lo asociado a la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece el Plan de Acción Institucional: la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años.

De acuerdo a ello y para este 2026, se busca continuar con el desarrollo de actividades realizadas en diferentes municipios por parte de la Corporación, relacionadas con la cultura ciudadana en el departamento, aspecto de mucha importancia para el trabajo con comunidades y demás actores ambientales cuando se trata de abordar la educación ambiental, con el objeto de lograr conocimiento y conciencia sobre la conservación del ambiente y sus recursos, a partir de la participación y la práctica de los procesos establecidos, especialmente, en lo dispuesto en la Ley 1549 de 2012 que, en su artículo 2 relacionado con el acceso a la educación ambiental, señala que *“(…) Todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de participar directamente en procesos de educación ambiental, con el fin de apropiarse los conocimientos, saberes y formas de aproximarse individual y colectivamente, a un manejo sostenible de sus realidades ambientales, a través de la generación de un marco ético, que enfatice en actitudes de valoración y respeto por el ambiente (…)”*.

Considerando la importancia de la gestión de la educación ambiental para la sustentabilidad de la vida, se hace necesario continuar con el proceso de sensibilización, capacitación y formación con participación ciudadana, para el fortalecimiento de la cultura y del conocimiento y cumplimiento de las normas ambientales tendientes a la protección de los recursos naturales.

En el marco de este proceso, resulta importante dar continuidad a actividades como: la implementación de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, el desarrollo de campañas de comunicación, asesoría a los PRAE y PROCEDA, alianzas con instituciones de educación superior y, en general, continuar el fortalecimiento de la inclusión de lo ambiental y lo educativo ambiental en los diferentes escenarios locales y regionales, en la búsqueda de una cultura ética con el ambiente. Para esto, se necesita contar con personal con conocimiento y experiencia en el tema educativo ambiental y con competencias para reconocer el contexto del Atlántico, desde esta temática.

Teniendo en cuenta todo lo indicado, el Plan de Acción Institucional 2024-2027: *“Por Un Ambiente Sin Fronteras”*, cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones, a través de las que se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificados en el departamento del Atlántico.

Entre las líneas estratégicas que componen el PAI, encontramos la siguiente:

La línea estratégica 3. Participación Equitativa y Diversa para la Inclusión Social y Justicia Ambiental, que tiene como objetivo: *“Desarrollar capacidades de reflexión y sentido crítico en los atlanticenses para cualificar su participación en la toma de decisiones ambientales, consolidando, de esta forma, procesos de gestión ambiental a partir de la democratización en el conocimiento y toma de decisiones”*.

Esta Línea Estratégica, cuenta con los siguientes programas, a través de los que la Corporación busca atender las necesidades y problemáticas ambientales identificadas durante el proceso de formulación del PAI:

- Programa 3.1 E2 EcoEduca: Transformación sociocultural por la Sostenibilidad: cuyo objetivo es promover la transformación cultural hacia la sostenibilidad a través de la educación ambiental mediante la generación de conciencia ambiental en la población, el fortalecimiento de las capacidades para la acción ambiental y el impulso de la participación social en la toma de decisiones ambientales.
- Programa 3.2 Sembrando Saber: cultivando el conocimiento ambiental del Atlántico: cuyo objetivo es fortalecer la gestión ambiental del departamento del Atlántico a través del reconocimiento, valoración e integración de la diversidad etnocultural.
- Programa 3.3 NATURALIANZA: Alianzas por el Desarrollo Sostenible y la protección Ambiental: cuyo objetivo es implementar mecanismos de participación y seguimiento y monitoreo a escala comunitaria de los objetivos de desarrollo sostenible-ODS en el Departamento del Atlántico.

Página 4 de 5		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño

	<b>FORMATO</b>			
	<b>CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR</b>			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

Con el propósito de fortalecer las capacidades de reflexión y pensamiento crítico de la población del Departamento del Atlántico, orientadas a cualificar su participación en la toma de decisiones ambientales y consolidar procesos de gestión ambiental participativa, basados en la democratización del conocimiento y la toma de decisiones, la Corporación proyecta la continuidad y fortalecimiento de las siguientes acciones:

- i) Brindar asistencia técnica anual a los CIDEA municipales, para apoyar la elaboración, ajuste e implementación de los Planes Municipales de Educación Ambiental (PEAM).
- ii) Ofrecer acompañamiento técnico a semilleros de investigación y grupos ecológicos en el desarrollo de sus iniciativas ambientales.
- iii) Impulsar procesos de cualificación y formación en materia de educación ambiental dirigidos a multiplicadores, dinamizadores y organizaciones no gubernamentales ambientales del Departamento.
- iv) Promover y participar en espacios de divulgación e intercambio de experiencias en educación ambiental a nivel departamental, regional, nacional e internacional.
- v) Apoyar iniciativas orientadas al fortalecimiento de los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades negras del Departamento del Atlántico.
- vi) Apoyar iniciativas similares con las comunidades indígenas y otras etnias tradicionalmente asentadas en el territorio departamental.
- vii) Fomentar acciones con enfoque de género que contribuyan a la sustentabilidad ambiental del territorio y al desarrollo equitativo de las comunidades del Departamento del Atlántico.

Considerando la insuficiencia de personal con experiencia en el tema, se hace necesario contratar los servicios profesionales de personas naturales que apoyen a la Corporación en las actividades anteriormente descritas.

Para la contratación se cuenta con certificación donde consta que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas anteriormente.


La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ASESORÍA Y/O APOYO EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL" en la clasificación UNSPSC 8016150.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 25 del 02 de enero del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 09 días del mes de enero del año 2026.

**ELABORADO POR:** Madeleine Hernández Duva

**Cargo:** Profesional Universitario

**Firma:** 

**NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN:** Rafael Moreno Alvarez

**Cargo:** Profesional Especializado

**Firma:** 

**NOMBRE DE QUIEN APRUEBA:** Germán Escaf Payares

**Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Firma:** 

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento

Página 5 de 5		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño